

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información que se reciba con motivo de la Convocatoria del Premio GEF-SENER a Tecnologías Verdes (Premio PRODETES), se encuentra sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental¹, por lo que será considerada pública, exceptuando a aquellos casos en los que el proponente entregue a la Secretaría de Energía (SENER) información confidencial, reservada o comercial reservada. En el caso anterior el Aspirante o Beneficiario manifestará dicho carácter a través de un oficio o carta informativa dirigida a los responsables competentes de dicha Secretaría, en donde deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

En virtud de lo anterior, la SENER resguardará la información clasificada y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología², los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

¹ <http://inicio.ifai.org.mx/LFTAIPG/LFTAIPG.pdf>

² http://www.conacyt.mx/images/conacyt/normatividad/interna/Ley_de_Ciencia_y_Tecnologia.pdf